

230013333002 2021 00449 00. Contestación de demanda y llamamiento en garantía

Bryan Andres Segura Segura <bsegura@ani.gov.co>

Lun 18/07/2022 16:09

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Orfeo Radicar <orfeoradicar@ani.gov.co>; ANA ANGELICA ANAYA ANICHIARICO <contacto@rutaalmar.com>

Respetados funcionarios del juzgado:

Me permito aportar los memoriales del asunto y sus anexos, con destino al expediente 2021 00449.

,

Bryan Andres Segura Segura

Contratista

GIT Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



"Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.